



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 172-2018-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 172-2018-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 172-2018-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de diciembre de 2018. Las 21h00.-

VISTOS: Agréguese al expediente:

1. Copia certificada del Oficio Nro. CPCCS-SG-2018-0826-OF de 3 de diciembre de 2018, suscrito por el abogado Diego Mauricio Guambo Avalos, Prosecretario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, encargado, dirigido al doctor Joaquín Viteri Llanga, mediante el cual pone en conocimiento y adjunta la Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-183-27-11-2018 de 27 de noviembre de 2018, adoptada por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio en sesión ordinaria No. 35 celebrada el 27 de noviembre de 2018.
2. Copia certificada de la Resolución No. PLE-TCE-1-04-12-2018, de 04 de diciembre de 2018, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

ANTECEDENTES

a) El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio el 27 de noviembre de 2018, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-183-27-11-2018 de 27 de noviembre de 2018, (fs. 71 a 74), resolvió:

(...) Artículo Uno.- Designar a los señores: Dra. María de los Ángeles Bones Reasco; Dr. Joaquín Vicente Viteri Llanga; y, Dr. Ángel Eduardo Torres Maldonado como jueces encargados del Tribunal Contencioso Electoral, hasta que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, selecciones y designe a sus titulares.

b) Integrado el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con Resolución Nro. PLE-TCE-1-04-12-2018, de 04 de diciembre de 2018, resolvió:

Artículo Único.- Designar al doctor Richard Omar Ortiz Ortiz, en calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, a partir del 05 de diciembre de 2018 para que cumpla con sus funciones constitucionales y legales. (fs. 75 a 76)



c) El 13 de diciembre de 2018, a las 17h08, ingresa por Secretaría General de este Tribunal, un escrito en doce (12) fojas y anexos en cincuenta y siete (57) fojas, suscrito por el ingeniero Alexis Sandino Ortega Bone, quien comparece por sus propios derechos y en calidad de postulante a ser candidato como Consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (fs. 1 a 69)

d) Secretaría General de este Tribunal, asignó a la causa el número 172-2018-TCE y en virtud del sorteo electrónico realizado, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, según la razón de 13 de diciembre de 2018, que obra a fojas setenta (70) del proceso.

e) El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, el 14 de diciembre de 2018 a las 11h55, en setenta (70) fojas.

Con estos antecedentes, previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- En el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación de este auto, el peticionario ingeniero ALEXIS SANDINO ORTEGA BONE, COMPLETE el recurso ordinario de apelación presentado ante este Tribunal y dé cumplimiento al numeral 10 del artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, ello en previsión de lo dispuesto en el artículo 76, numeral 7, literal g de la Constitución de la República del Ecuador.

SEGUNDO.- Se le recuerda al ingeniero Alexis Sandino Ortega Bone, que lo ordenado en la disposición que antecede de este auto, deberá ser presentado en la Secretaría General, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete (diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo") del Distrito Metropolitano de Quito, reiterando que, conforme el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral **en período electoral todos los días y horas son hábiles.**

TERCERO.- A través de Secretaría General, remítase atento oficio a la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingeniera Diana Atamaint, a fin de que ordene a quien corresponda que, en el plazo máximo de dos (2) días, contados a partir de la notificación de este auto, envíe al Tribunal el expediente íntegro, completo y debidamente foliado, en original o copias certificadas que guarda relación con el recurso presentado ante este Tribunal por el ingeniero ALEXIS SANDINO ORTEGA BONE, postulante para la candidatura al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, adjuntado copia de la misma.

CUARTO.- Téngase en cuenta el correo electrónico alexisortegab@gmail.com señalado por el compareciente para la notificación de este auto y de aquellos que se provean.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 172-2018-TCE

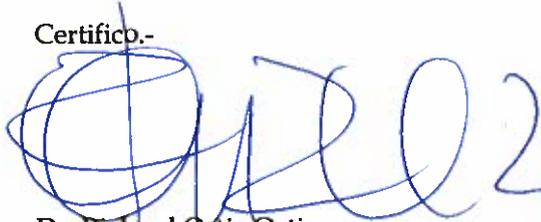
QUINTO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, notifíquese el contenido de este auto al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta ingeniera Diana Atamaint Wamputsar.

SEXTO.- Actúe el doctor Richard Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL DEL TCE
JA



